

¿Está usted considerando aplicar para bancarrota? Este puede ser un nuevo comienzo para usted. (2da. parte)

Pregunta: ¿De qué forma se afecta mi salario?

Respuesta: Si usted está trabajando, su sueldo ni se afectará, ni se revocará. Su empleador no debe ser notificado de su petición a la bancarrota. A la misma vez, como su solicitud a la bancarrota es un asunto que pasa a hacer récord público, no por eso aparece impresa en ninguna publicación general.

Pregunta: ¿Cómo se afecta mi crédito?

Respuesta: Las agencias de créditos lo mantendrán en la lista de bancarrota por un período de 10 años. Sin embargo, ya se considera que el crédito de la mayoría de los individuos que están considerando, o necesitan solicitar para la protección de bancarrota, ya está en muy malas condiciones. Luego de solicitar para la protección de bancarrota, desde que ya usted no debe nada, puede entonces empezar a levantar su tasa/índice de crédito; algunos acreedores le ofrecerán crédito inmediatamente, luego del tiempo de alta, y a veces más temprano, usted podrá conseguir una Visa o MasterCard asegurada. Nuestra oficina le provee a nuestros clientes la lista con las fuentes para procurar ambos, crédito seguro y sin asegurar para después que se pasa la bancarrota. Los dueños de varias compañías de crédito/hipotecas me han informado que una persona luego de haber cumplido el tiempo de alta de bancarrota puede volver a tener crédito tan pronto como un año después. Pagando todos los meses y a su tiempo reglamentario los préstamos que le quedan por pagar. (de casa, auto, obligaciones de tarjetas de crédito asegurada y no asegurada). Nuestros clientes han reportado haber conseguido, con asombrosa rapidéz, tasas de porcentaje razonables por préstamos de auto, hipotecas y tarjetas de crédito.

Actualmente está por pasar una ley en Washington D.C. que hará mucho más difícil a que muchos individuos y/o esposos soliciten por la protección del Capítulo 7 de bancarrota. Esta enmienda no ha sido pasada como ley todavía; sin embargo, lo será en un futuro cercano. Como es apropiado, el autor recomienda que todos los individuos que están abrumados por una gran deuda, llame a un abogado especializado en bancarrota, o llame a mi oficina al número de teléfono gratis que se menciona más abajo para hacer una cita a una consulta gratis y ver si califica para la protección del Capítulo 7 y/o Capítulo 13.

El próximo artículo enfocará al proceso de bancarrota del Capítulo 7 en su totalidad, desde la petición a la solicitud, hasta al decreto de la Corte y orden de baja.

Marc G. Alster, Esq.
Two University Plaza, Suite 311
Hackensack, New Jersey 07621

Llamada gratis: (866) 883-1190

También tenemos oficinas en Hoboken, NJ, New York, y White Plains, N.Y.